70lio 2142176.

DECRETO Nº T-

CASTRO, 12 de Febrero de 2016

VISTOS: El Oficio Nº797/2012, del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº115 del 09.02.2016; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$350.000, a la AGRUPACION JUVENIL MIJUC, N°65.399.810-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°563, de fecha 01.07.2004; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°171 del 16.08.2004; representado por su Presidente Sr. (a) Iván Alvarado Velásquez; destinado Proyecto: Casa de Reunión para Niños y Jóvenes (compra materiales de construcción).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ELSON AGUILA SERPA ALCALDE